



Alquiler de una tartana para alcantarilla, dos pesetas; suscripción a la Gaceta, segundo trimestre, veinte pesetas; Seguro de incendios, edificios del Común, por la Sociedad "La Catalana", cuarenta y dos pesetas diez y seis céntimos; un tablon para reparaciones en la Casa Ayuntamiento, once pesetas; percha y efectos para el ante-despacho de la Alcaldia, cuarenta y cinco pesetas; registros en la Calle del Crédito público, veintidos pesetas; arbolones de bronce para el Cementerio de Nuestro Padre Jesus, doce pesetas; por cuenta de las Aceras de la Plaza de Apóstoles, cien pesetas; portes de quinina, desde Valencia, dos pesetas veintiocho céntimos; alquiler de Carriages para el servicio fuera de la poblacion, diez y siete pesetas; jornales para barrido y limpieza, ciento cincuenta y siete pesetas veintiocho céntimos; Adoquines para obras de Calles, veintinueve pesetas sesenta céntimos; jornales para obras de idem sesenta y una pesetas sesenta céntimos; y piedra para el camino viejo de Orihuela, doscientas cuarenta pesetas.

Se acordó alistar en las Secciones de quintas correspondientes a varios moros que lo han solicitado do =

Consecuente a lo informado por la Comisión de quintas, acordó el Ayuntamiento alistar en las Secciones correspondientes, para el reemplazo del año inmediato, a los siguientes moros, que no han sido comprendidos anteriormente, y que se han presentado para serlo espontánea y oportunamente.

Primera Sección = Santa Maria = Antonio Mula Molina, de Santos y Maria =

